



# Encuesta de Impuestos 2023-2024

Impacto de los impuestos en  
la actividad económica y en  
los negocios desde la visión  
de las empresas.

Marzo 2024

[kpmg.com.ar](https://kpmg.com.ar)

# Introducción

Presentamos los resultados de la tradicional encuesta de Impuestos de KPMG para conocer la opinión de los especialistas del mercado acerca del impacto impositivo en los negocios. Las opiniones hacen foco en la percepción fiscal del año 2023 y la perspectiva sobre inversiones, financiamiento y actividad económica que proyectan los especialistas para el 2024.

En esta oportunidad la realización de la encuesta y la difusión de los resultados se da en un marco donde las problemáticas fiscales, el rol y tamaño del Estado y el replanteo de la dimensión del gasto público tienen un gran protagonismo en el debate político y económico argentino.

Ese contexto es sumamente propicio para proyectar luego cual será la carga fiscal que permita sustentar estos nuevos lineamientos desde la mirada mayoritaria de la ciudadanía.

Deseamos que el debate impositivo tenga cada vez más espacio y pluralidad por lo que la divulgación de la visión de quienes invierten contribuirá al objetivo de tener un sistema tributario sustentable.

Las conclusiones de la encuesta ofrecerán una visión más que autorizada al tratarse de referentes de compañías de primera línea cuyas decisiones de inversión suelen resultar significativas en el crecimiento, empleo y formalización económica.

Las personas consultadas son **58 CFO's y especialistas impositivos** de empresas medianas y grandes de nuestro país.



**Fernando Quiroga Lafargue**  
Socio de Impuestos Corporativos  
y Líder de Servicios Financieros  
KPMG en Argentina

# Impuestos en Argentina

Impacto de los impuestos en la actividad económica y en los negocios desde la visión de las empresas.

## Respuestas

# 58

## Perfil de los encuestados

CFO's y especialistas impositivos de empresas medianas y grandes dedicados exclusivamente al manejo de los temas impositivos de su organización.

## Geografía

Todo el país.

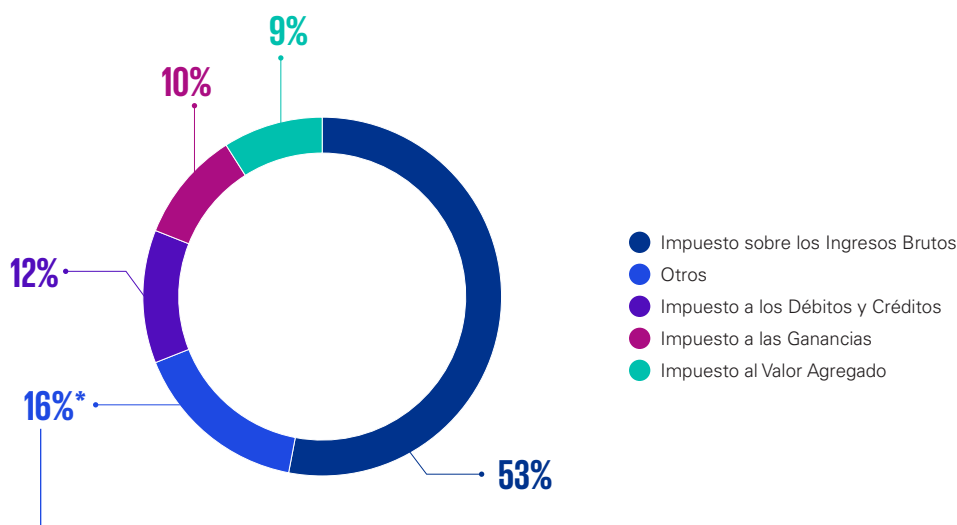


# Presión fiscal receptada

Incidencia en precios y planes de inversión de las empresas.

# 1

## ¿Qué impuestos impactaron más fuertemente en los precios de los productos y/o servicios que tu empresa comercializó durante 2023?



\* De este total un 78% señaló al Impuesto País, un 11% Derechos de Exportación y otro 11% Tasas Municipales.

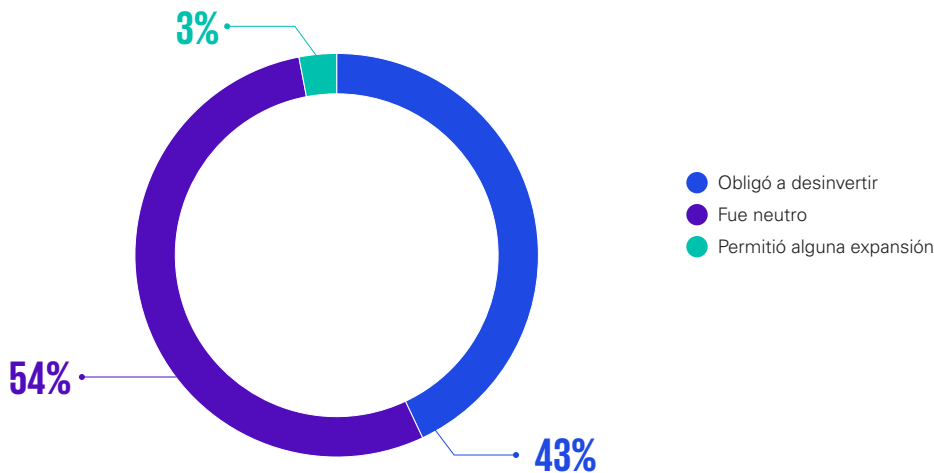
En opinión de los encuestados el Impuesto sobre los Ingresos Brutos crece y se consolida año a año en el liderazgo absoluto de los impuestos que encarecen de manera determinante los precios y servicios de las empresas.

De estas opiniones ya habituales se desprende que es bastante improbable el éxito de una reforma fiscal profunda que haga foco en la productividad y en el desarrollo sin apuntar a una readequación de este gravamen y a moderar

fuertemente la superposición de regímenes de recaudación provinciales. Problemática también advertida en las respuestas a las preguntas [7](#) y [13](#) respectivamente. Este año las opiniones de esta pregunta incorporan con mucho protagonismo al Impuesto País en el podio junto al Impuesto a los Débitos y Créditos y desplazando de los primeros puestos al Impuesto a las Ganancias.

## 2

### En tu experiencia, ¿de qué manera ha incidido el marco fiscal argentino en los negocios habituales de tu compañía durante 2023?

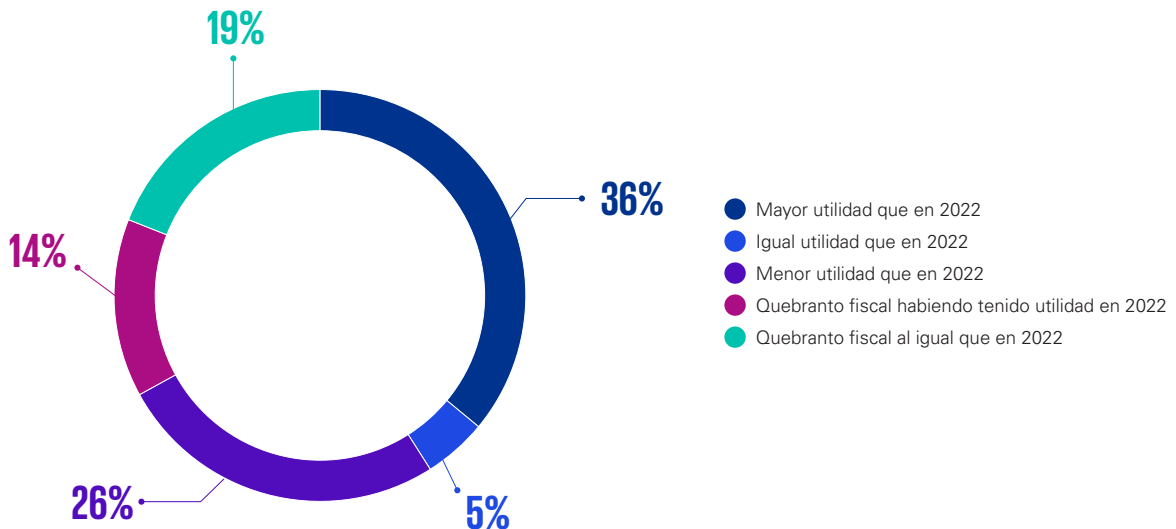


En la opinión mayoritaria de los encuestados (97%) se observa que el marco fiscal argentino o bien los obligó a desinvertir o en el mejor de los casos les permitió “mantener” las inversiones ya efectuadas. Sólo un 3% manifestó haber desarrollado en el 2023 algún plan de expansión en términos de inversión.

Si bien continúa muy alto el porcentaje de aquellos que manifiestan haberse visto obligados a desinvertir como consecuencia del marco fiscal, destacamos que esas opiniones bajaron del 50 al 43% desde el año 2022 al 2023.

## 3

### Hablando en moneda constante, ¿cómo estimas la evolución del resultado impositivo de tu empresa en el 2023?



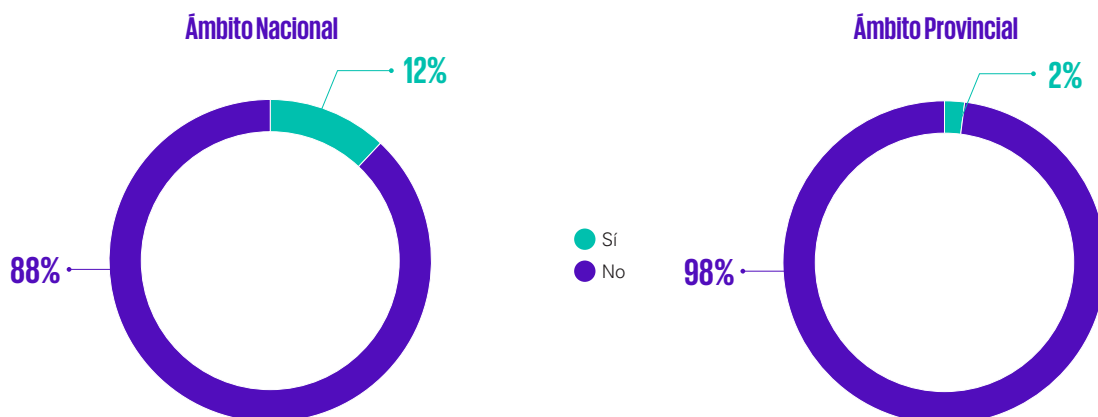
Dejando de lado el efecto de la inflación, más de un tercio de los consultados prevé tener un resultado sujeto a impuesto por el año 2023 (a presentar y pagar en mayo 2024 para los cierres diciembre) mayor que el del 2022. Un 26% prevé determinar un resultado impositivo menor que el del año pasado y un 5% estima presentar una utilidad impositiva igual que en el año 2022.

Finalmente, un 36% (el año pasado 25%) de los consultados manifestó reportar pérdidas impositivas por el ejercicio 2023.

Del grupo que estima determinar pérdidas impositivas para el año 2023 un 42% venía de determinar utilidades en el 2022.

## 4

**¿Cómo evaluás el proceso regulatorio fiscal en Argentina? ¿Las normas tributarias son publicadas con un suficiente nivel de estudio y consenso previo entre organismos públicos y las cámaras empresariales para su implementación adecuada?**



De las opiniones de los encuestados surge un amplio consenso (casi de unanimidad en el caso del ámbito provincial) en cuanto a la baja calidad de análisis que tienen las normas impositivas en el momento de su publicación.

En la práctica, este aspecto suele afectar la certidumbre con la que deberían contar los contribuyentes que pretenden cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

## 5

**Si fuera posible determinar precios de productos o servicios de tu empresa de manera diferenciada por provincia en relación con la carga fiscal de cada una de ellas durante 2023, ¿en cuáles provincias resultarían más caros sus precios?**

En esta pregunta se invita al encuestado a manifestar, si fuera posible, en que Provincias debería vender más caros sus productos y servicios dado el marco fiscal que tiene cada una de ellas.

La Provincia de Buenos Aires sigue liderando las opiniones como en las ediciones anteriores de la encuesta como la jurisdicción más gravosa seguida de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde hace unos años los resultados de la encuesta vienen receptando la llamativa incidencia que revisten las provincias de Misiones y Tucumán. Según las opiniones de los encuestados ambas jurisdicciones se ubican este año compartiendo el tercer puesto de aquellas con mayor carga fiscal.

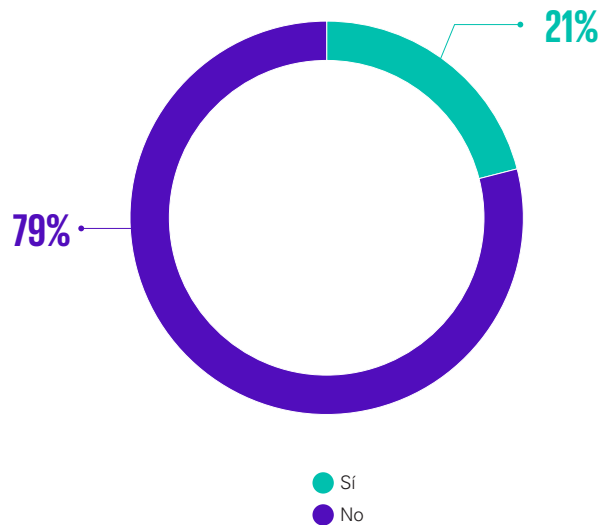
El caso de estas jurisdicciones resulta interesante de analizar, ya que entre las jurisdicciones que ostentan una mayor onerosidad fiscal se suelen ubicar en general provincias con un alto desarrollo económico y social o con ventajas competitivas que compensan esta circunstancia adversa para los inversores o emprendedores.

1	Provincia de Buenos Aires
2	Ciudad de Buenos Aires
3	Misiones y Tucumán

## 6

### En relación con el marco de presión fiscal provincial, ¿has definido restringir las operaciones de venta de bienes o prestaciones de servicios con alguna jurisdicción? En caso afirmativo, ¿en cuál/es?

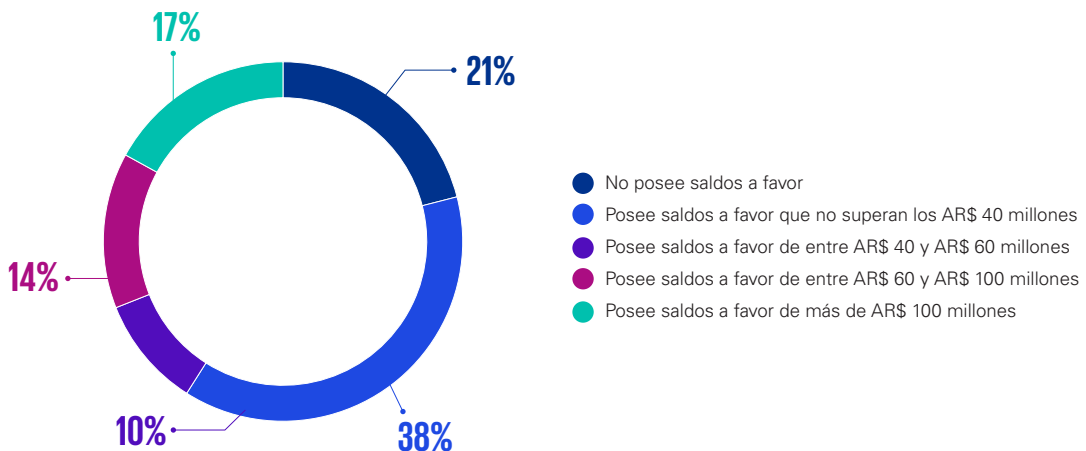
Si bien la mayoría de las opiniones manifiesta no haber restringido operaciones de venta de bienes o prestaciones de servicios ante la excesiva carga fiscal en algunas provincias, no deja de ser significativo que un 21% manifieste haberlo hecho. En la práctica restringir operaciones con algunas jurisdicciones puede manifestarse directamente en no tener actividad presencial en ellas o bien, operando desde otra jurisdicción, bloquear la comercialización con residentes de aquellas. Es resumen, se trata de empresas que prefieren no vender a tener que lidiar con normativa tributaria provincial gravosa.



De acuerdo con lo expresado por los encuestados, **Misiones y Tucumán** son las provincias más votadas entre las que, por su accionar fiscal, terminan incidiendo en una oferta más restringida de bienes y servicios a las que acceden sus residentes.

## 7

### Frente a la multiplicidad de regímenes de recaudación provinciales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ¿tu empresa posee saldos a favor de dicho impuesto considerando todas las provincias?



Un 79% de los consultados posee saldos a favor de impuestos provinciales de magnitudes diversas. La generalización de este tipo de inmovilización financiera para las empresas es altamente perjudicial. Observamos que desde hace un tiempo se vienen profundizando y hasta naturalizando la existencia de estas problemáticas.

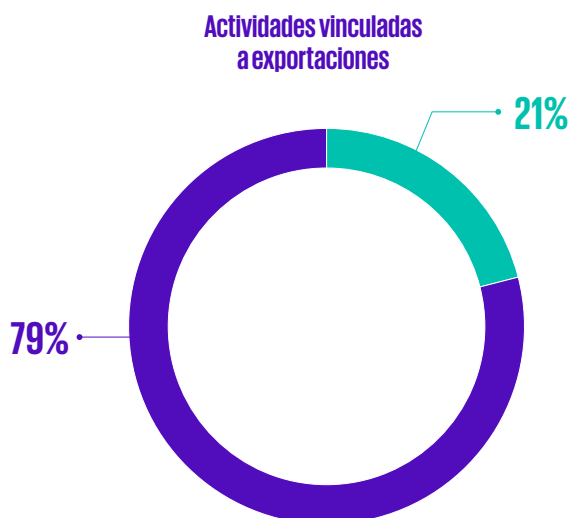
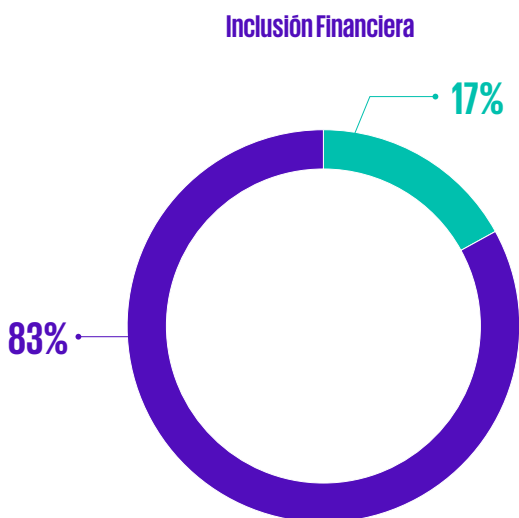
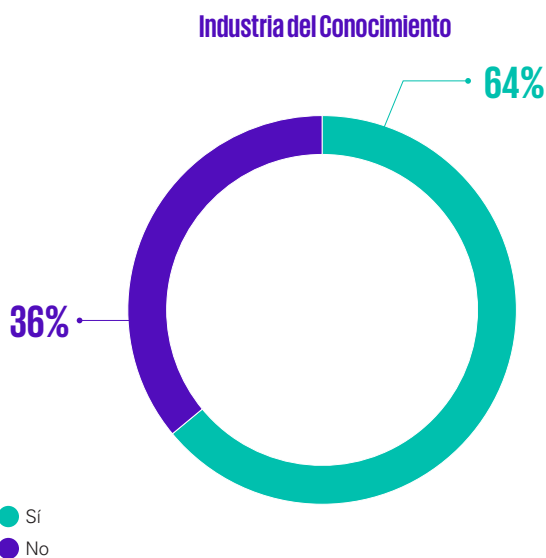
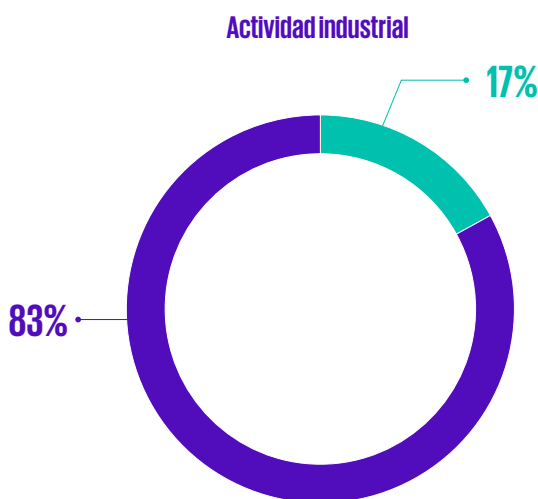
La multiplicidad de regímenes de recaudación provinciales sobre transacciones, muchas veces duplicados por los que se aplican sobre las acreditaciones bancarias, ha generalizado lo que para muchas empresas constituye una de las principales problemáticas del régimen tributario de nuestro país.

# 8

## ¿Identificás en la actualidad y ves como efectivas medidas impositivas de incentivo para el desarrollo de las siguientes actividades o fines puntuales?

Al igual que en los años anteriores, solo en relación con la Industria del Conocimiento las opiniones identifican con claridad medidas impositivas efectivas de incentivo y desarrollo (un 64%).

En la actividad industrial, en el fomento de las exportaciones y en lo vinculado a medidas de inclusión financiera, las iniciativas impositivas de incentivo reciben una valoración muy baja.



# Rol de organismos administrativos y judiciales

9

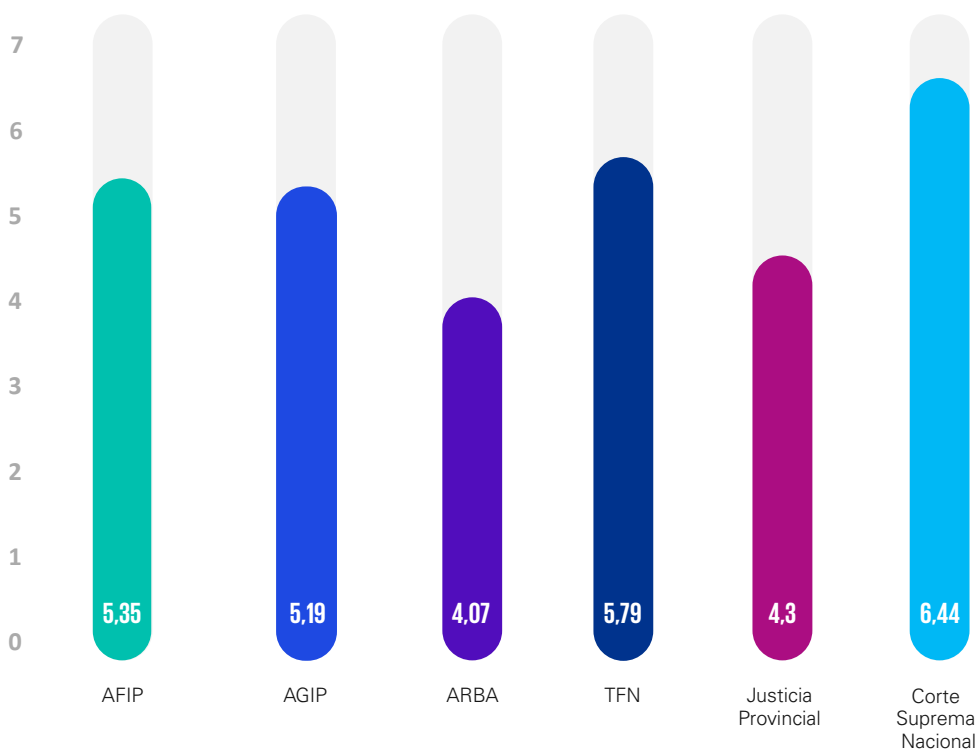
¿Cómo calificás el rol de los siguientes organismos o poderes en materia de objetividad? Asignales un valor del 1 al 10, donde 1 es la calificación más baja y 10 la más alta.

En esta pregunta relevamos las opiniones de los organismos fiscales o tribunales administrativos o judiciales en materia de objetividad calificándola del 1 al 10.

Las opiniones acerca del rol de la AFIP, en lo que respecta a la objetividad de sus funcionarios muestran una evolución gradual dentro de una calificación intermedia. En el año 2019 fue de 4,44 y ha venido teniendo un crecimiento moderado año a año para llegar a 5,35 en el 2023.

Las opiniones en cuanto a la objetividad de la AGIP (Rentas de la Ciudad de Buenos Aires) se mantuvieron desde el año pasado en un rango intermedio (5,19) mientras que en el caso de ARBA (Rentas de Provincia de Buenos Aires) la apreciación de objetividad por parte de las empresas continúa siendo más baja con una calificación que parece inamovible de 4,07.

Puesto a consideración la opinión de objetividad de tribunales administrativos o judiciales en el ámbito impositivo, se observa que el Tribunal Fiscal de la Nación mantiene una valoración intermedia de 5,79 mientras que la Corte Suprema de Justicia es calificada en un rango intermedio alto con un 6,44. En la mirada sobre la justicia provincial en materia impositiva la consideración sobre objetividad baja a 4,30 (4,70 el año pasado) lo cual constituye una doble señal de alerta para la generación de confianza en el ámbito de los negocios dada la altísima incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Argentina.

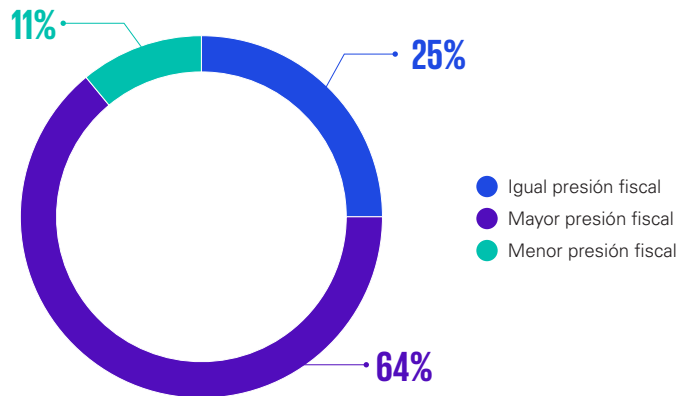




# Perspectivas para 2024

10

¿Cómo prevés que será la presión fiscal sobre los negocios de tu empresa para 2024?



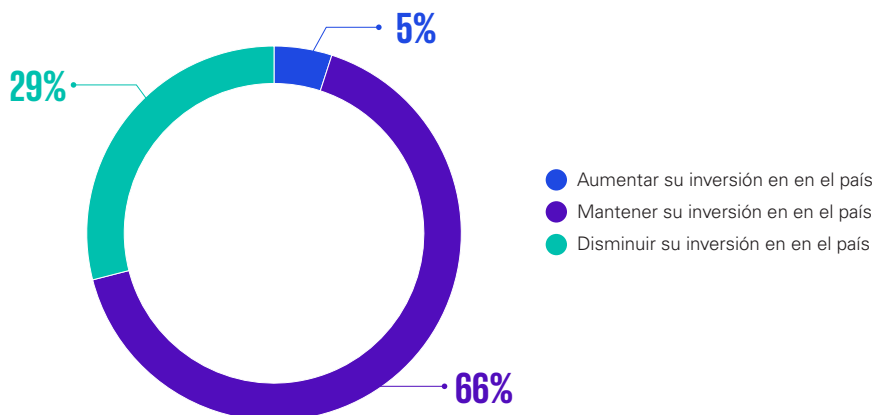
La mirada de los encuestados en cuanto al agravamiento de la presión fiscal en la economía se ha mantenido muy alta en los últimos 5 años. Y si bien observamos una mirada predominantemente pesimista, el porcentual de quienes avizoran una mayor presión fiscal pasó de un 84% en la proyección del año 2023, a un 64% para el año 2024. Estos valores debieran analizarse con los relevados

en la [pregunta 2](#) en la que ya un 43% de las opiniones daba cuenta que el marco fiscal actual los había obligado a desinvertir en el año 2023.

Un dato favorable a destacar de las opiniones, aún siendo muy preliminar, es que el año pasado no había opiniones que previeran una menor presión fiscal para el 2023. Este año este porcentual subió a un 11%.

11

Dado lo respondido en el punto anterior, tu compañía evalúa o ha decidido para 2024:



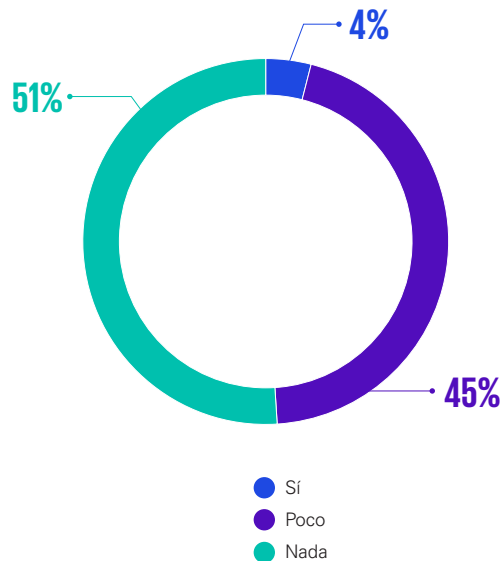
Normalmente las respuestas a esta pregunta no solamente están condicionadas por lo ocurrido en el 2023 sino también por las expectativas que despierta un año que recién comienza. Aun con un cambio de

administración gubernamental no se advierte en las respuestas cambios respecto a las opiniones que esta misma pregunta receptaba el año pasado.

12

## ¿Advertís interés por parte de las provincias para utilizar incentivos impositivos para atraer inversiones productivas a sus territorios?

El 96% de los encuestados advierte poco o ningún incentivo fiscal de parte de las provincias para atraer inversiones productivas a sus territorios. Entre quienes indican algún esfuerzo señalan a **Córdoba y Salta** como las jurisdicciones que plantean algún tipo de promoción.



13

## ¿En qué orden de prioridad clasificarías a las siguientes iniciativas fiscales gubernamentales pensando en facilitar decisiones de inversión en Argentina?

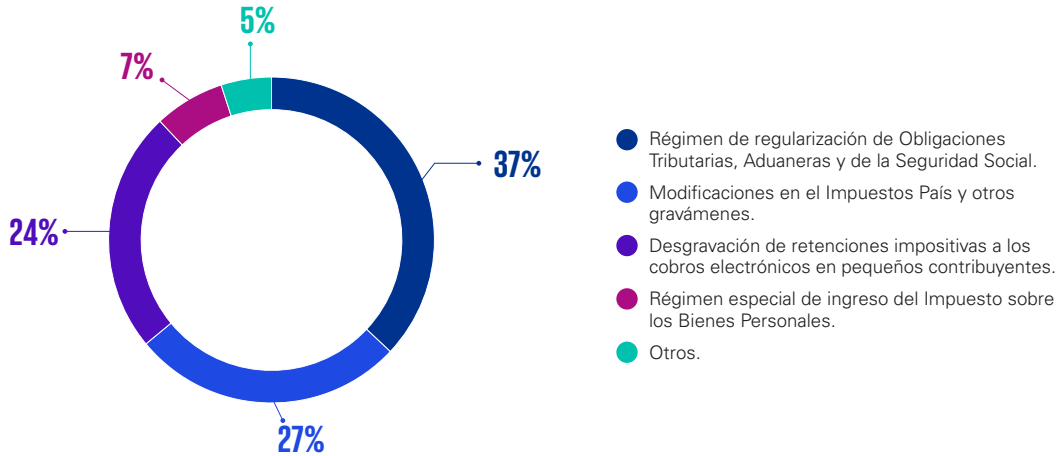
1	Replanteo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con figuras que busquen mayor equidad como el proyecto de "IVA provincial".
2	Consideración total del Impuesto a los Débitos y Créditos como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, IVA y otros.
3	Establecer un marco de previsibilidad fiscal por 10 años sin aumentos de gravámenes nacionales y provinciales.
4	Rebajas de costos patronales.
5	Simplificación tributaria en trámites, inscripciones, registros y demás aspectos formales ante las autoridades fiscales.
6	Rebaja de costos impositivos al acceso al financiamiento local e internacional.
7	Contar con mayor objetividad de las autoridades fiscales provinciales y la justicia provincial en el ámbito fiscal.
8	Sumar Convenios para evitar la doble imposición con otros países.

De las iniciativas propuestas, la más votada por los encuestados para facilitar la inversión en la Argentina apunta a replantear la figura del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Este gravamen no parece ser elegido por casualidad. En las preguntas anteriores aparece también como el más determinante en la conformación de precios de bienes y servicios y el que genera mayor preocupación por la acumulación de saldos a favor crónicos. Este tema tiene una especial actualidad por cuanto en la agenda de la convocatoria a un nuevo contrato social conocida como "Pacto de Mayo" se incluye como punto 4, a una Reforma Tributaria y el punto 5, un nuevo Régimen de Coparticipación.

En segundo término, los encuestados consideraron a la iniciativa de disminuir el impacto del Impuesto a los Débitos Créditos en cuenta bancaria permitiendo que el mismo sea pago a cuenta de otros gravámenes de manera total. En tercer lugar, los encuestados expresaron la necesidad de contar con un marco de previsibilidad fiscal por 10 años sin aumentos de gravámenes nacionales y provinciales.

14

**Dadas las pautas del capítulo fiscal del proyecto de ley original de “Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”, ¿cuál de aquellas iniciativas te resultaba de mayor interés y pensás que hubiera sido muy positiva su aprobación?**



Respecto al capítulo fiscal que el gobierno incluyó en su Ley Ómnibus y que finalmente retirara de su tratamiento legislativo, los encuestados sostuvieron mayoritariamente (37%) que el Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social era la

iniciativa que les resultaba de mayor interés. En segundo término, las opiniones fueron para las modificaciones en Impuesto País y otros gravámenes (27%) y en tercer lugar señalaron a la Desgravación de retenciones Impositivas a los cobros electrónicos en pequeños contribuyentes (24%).

15

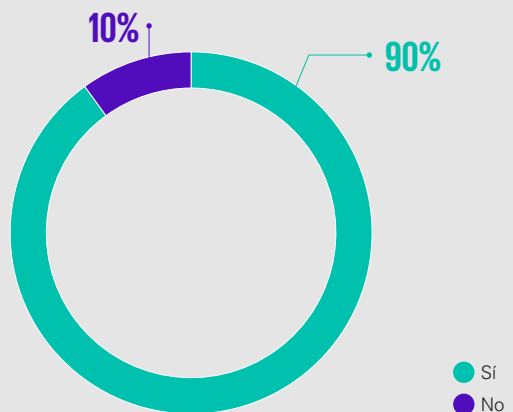
**En redes sociales y como adelanto de la Encuesta de los especialistas, KPMG consultó de manera abierta a la opinión pública en general lo siguiente:**

Queremos conocer tu opinión acerca de la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional de darle a la ciudadanía mayor información de la carga impositiva que repercute de manera directa o indirecta en los Consumidores Finales.

En este sentido, y de llevarse a cabo, el IVA involucrado en las ventas o presentaciones a Consumidores Finales resultaría discriminado en facturas y tickets.

Luego, podría avanzarse en discriminar también la incidencia que, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los Tributos Municipales tienen en la formación de precios de los bienes, locaciones y prestaciones de servicios.

**¿Te gustaría que esto suceda?**



Observamos que en sintonía con la propuesta original del Poder Ejecutivo las opiniones mayoritarias de las personas que participaron en la consulta (585) la inmensa mayoría (90%) desearía ver discriminado los impuestos que inciden en el precio que pagan por sus consumos. Resulta saludable

que los ciudadanos tengan interés en conocer como los impuestos afectan sus consumos y consecuentemente eso genere una sociedad impositivamente más madura y exigente con sus autoridades a la hora de generar nuevos impuestos o cambiar los existentes.

# Contactos



**Lucio Giaimo**  
Socio Líder de  
Impuestos y Legales  
**KPMG en Argentina**  
[lgiaimo@kpmg.com.ar](mailto:lgiaimo@kpmg.com.ar)



**Fernando Quiroga Lafargue**  
Socio de Impuestos Corporativos y  
Líder de Servicios Financieros  
**KPMG en Argentina**  
[fquiroga@kpmg.com.ar](mailto:fquiroga@kpmg.com.ar)

[kpmg.com.ar](https://kpmg.com.ar)



La información contenida en este documento es de carácter general y no pretende abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque nos esforzamos por proporcionar información precisa y oportuna, no podemos garantizar que dicha información sea exacta a partir de la fecha en que se reciba o que seguirá siéndolo en el futuro. Nadie debe actuar sobre dicha información sin el asesoramiento profesional adecuado después de un examen exhaustivo de la situación particular.

© 2024 KPMG, una sociedad argentina y firma miembro de la organización global de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad privada inglesa limitada por garantía que no presta servicios a clientes. Derechos reservados.